



UNIONE EUROPEA



REPUBBLICA ITALIANA



REGIONE AUTÒNOMA DE SARDIGNA
REGIONE AUTONOMA DELLA SARDEGNA

Puerto y torres costeras de Arbatax

Patrimonio culturale
SARDEGNA Virtual Archaeology



■ El territorio en la Era Medieval

Debido a la falta de documentos escritos, no se conocen con exactitud los acontecimientos que afectaron al territorio de Tortolì durante la Edad Media.

La isla de Cerdeña, durante el siglo VIII y IX, se alejó gradualmente de Bizancio, hasta llegar a la creación de 4 áreas administrativas gobernadas por un *Iudex*, que ejercía tanto poder político como militar. De esta forma se crearon los juzgados de Cagliari, Torres, Arborea y Gallura (fig. 1).



Fig. 1 - Los juzgados sardos entre los siglos XI-XIV

(de http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/c/c5/Giudicati_sardi_1.svg).

Entre finales del siglo VIII e inicios del siglo IX, las localidades costeras de la isla sufrieron ataques violentos de los árabes y, por este motivo, sus habitantes comenzaron a desplazarse hacia el interior, a lugares más seguros.

En esta fase, el territorio de Tortolì pertenecía al antiguo departamento de Ogliastra (fig. 2), que a su vez formaba parte del juzgado de Cagliari, mientras que la comunidad cristiana era parte de la diócesis de Suelli.

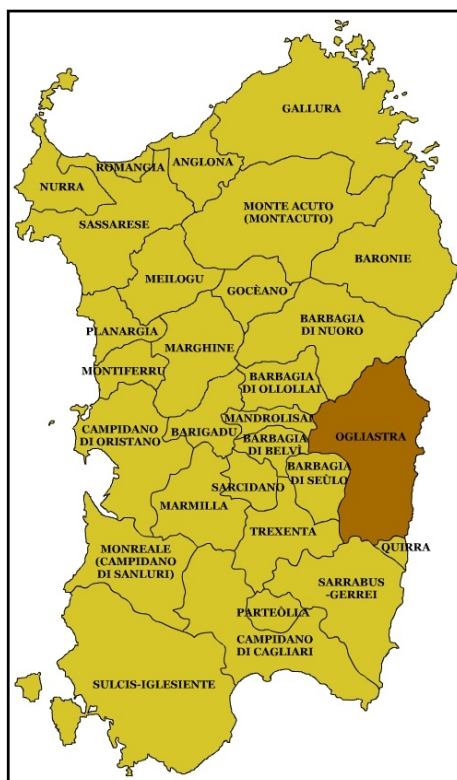


Fig. 2 - Ogliastra en la época de los juzgados de Cerdeña

(de <https://it.wikipedia.org/wiki/Ogliastra#/media/File:SAR-Subregioni-Ogliastra.jpg>).

Probablemente, la antigua localidad de Tortolì fue abandonada alrededor del año 1000, que se desarrolló alrededor de la iglesia de San Lusorio, con el fin de huir de las incursiones de los árabes. Posteriormente, se fundó una nueva aldea en el área del actual río Foddeddu⁶⁰.

Para alejarse del peligro de los musulmanes, los 4 jueces se vieron obligados a pedirle ayuda a Pisa y a Génova y, cuando derrotaron a los árabes, la intervención de los pisanos y los genoveses en la isla fue cada vez más fuerte. Algunos comerciantes y hombres de negocios, miembros de las familias aristócratas ligures y toscanas más importantes, se mudaron a Cerdeña y, en poco tiempo, los 4 estados sardos pasaron a depender de Pisa o Génova.

Con la caída del juzgado de Cagliari (1258), Tortolì pasó bajo el control de Pisa, a quien pagaban los impuestos (como demostrado en el "registro de las rentas" de 1316 donde aparece la primera mención oficial del topónimo de Tortohelie)⁶¹.

Durante varios años, Pisa ocupó también el juzgado de la Gallura, que perdió su independencia en 1296, mientras que el territorio del juzgado de Torres se dividió en 1284 entre el juzgado de Arborea y algunas familias aristócratas de Génova.

En 1324, la isla pasó bajo el dominio de los aragoneses, a cuyo control sólo se pudo imponer el juzgado de Arborea.

En 1325, las localidades de Tortolì y Lotzorai fueron enfeudadas por el Rey Guillermo II a Francisco Carroz (fig. 3).

A este período también corresponde la mención de Tortolì en documentos de 1358 del Departamento de Cerdeña: se trata de la lista de las localidades que debían pagar los impuestos a los nuevos propietarios y a Tortolì, que formaba parte del juzgado de Ogliastra, y que, a su vez, debían entregar los impuestos al noble Berengario Carroz (fig. 4), que los administraba en nombre de los aragoneses.



Fig. 3 - Jaime II de Aragón

(de https://it.wikipedia.org/wiki/Giacomo_II_di_Aragona#/media/File:Jaume_II.jpg).



Fig. 4 - El escudo de la familia Carroz, condes de Quirra (de FLORIS 1997, pág. 349).

En 1403, tras la muerte de la jueza Leonor de Arborea, las tropas ibéricas conquistaron toda la isla y ahí comenzó para los sardos un largo período de explotación, escasez y crisis socio-política.

■ Créditos

Hojas informativas editado por el Dr. Maria Grazia Arru

■ Bibliografía

ANGIUS 1833-1856 = V. ANGIUS in G. CASALIS, *Dizionario geografico-storico-statistico-commerciale degli stati di Sua Maestà Re di Sardegna*, Torino 1833-1856.

ARTIZZU 1957 = F. ARTIZZU, *Rendite pisane nel giudicato di Cagliari nella seconda meta del secolo XIII*, Padova 1957.

BOFARULL Y MASCARÒ 1856 = D. P. DE BOFARULL Y MASCARÒ, *Colleccion de documentos inedito del Archivo General de la Corona de Aragon*, Barcelona 1856.

CASULA 1994 = F.C. CASULA, *La storia di Sardegna*, Sassari 1994.

CANNAS 1963 = V. M. CANNAS, *Tertenia e dintorni nella storia e nella tradizione*, Cagliari 1963.

Cocco 1986 = F. COCCO, *Talana, Tertenia, Tortolì, Triei, Ulassai, Urzulei, Ussassai, Villagrande Strisaili, Villaputzu*, in *Dati relativi alla storia dei paesi della Diocesi D'Ogliastra*, II, Cagliari 1986.

Cocco 1987 = F. COCCO, *Arzana, Barisardo, Baunei, Elini, Escalaplano, Esterzili, Gairo, Girasole, Ierzu*, Cagliari 1987.

FLORIS 1997 = F. FLORIS, *Storia della Sardegna*, vol. 2, Città di Castello 1997.

NONNIS 2005 = V. NONNIS, *Tortolì*, in AA. VV., *Ogliastra: antica cultura, nuova provincia. I Paesi*, Sestu- Bari Sardo 2005, pp. 143-153.



UNIONE EUROPEA



REPUBBLICA ITALIANA



REGIONE AUTÒNOMA DE SARDIGNA
REGIONE AUTONOMA DELLA SARDEGNA

La Sardegna cresce con l'Europa



UNIONE EUROPEA

Progetto cofinanziato dall'Unione Europea
Programma Operativo FESR 2007-2013

FESR - Fondo Europeo di Sviluppo Regionale - Asse I, Linea di Attività 1.2.3.a